Dictamen.

REF: Procedimientos Licitatorios en los que no se ha realizado la comunicación del Llamado dentro del cuatrimestre correspondiente – Contratación Directa Nº 19/2021 "Adquisición de Equipos de Comunicación" ID N° 394.144.

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

Visto: La Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", y;

Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril de 2021 menciona en su Artículo 4° PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE:

"...Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida".

Que, según el Programa Anual de Contrataciones del proceso de referencia se previó el inicio del Llamado para el mes de julio 2021.

Que, a través del Memorándum DGAF N° 69/2021 del 15 de marzo de 2021 la Dirección General de Administración y Finanzas ha solicitado a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura la remisión de las especificaciones técnicas y precios referenciales para los procesos licitatorios que afectaban a dicha Dirección, a más tardar para el 16 de abril de 2021.

Que, a través del Memorándum DTIC N° 141/2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura, ha remitido los precios referenciales y especificaciones técnicas para el Llamado de "Adquisición de Equipos de Comunicación", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 536 "Equipos de comunicaciones y señalamientos".

Lic. Risi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Que, para el inicio de un proceso licitatorio es imprescindible que las instancias pertinentes remitan sus pedidos, los cuales se deben encontrar correctamente elaborados y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, dichas documentaciones finales han sido recepcionadas el 08 de setiembre de 2021, oportunidad en que la Dirección de finalmente ha podido dar inicio a la elaboración de la Carta de Invitación del Llamado.

Por lo expuesto, atendiendo que en la actualidad se cuenta con las documentaciones correspondientes, la Dirección de Contrataciones realizará todas las gestiones pertinentes para el inicio de los procesos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de
Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora General de
Administración y Finanzas